



RESOLUCION EX. N°- 72 / GOBCOR.

PUENTE ALTO, 15 de enero de 2010

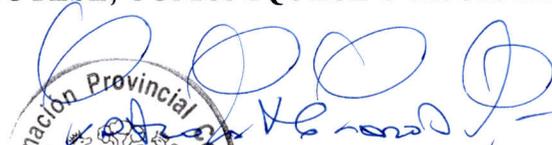
VISTOS: lo dispuesto en el artículo 175 bis de la ley 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que dispone que el Ministerio del Interior deberá informar a la opinión pública el resultado de la elección Presidencial que se realizará el día 17 de enero de 2010, función que en la Provincia Cordillera de la Región Metropolitana la desarrolla la Gobernación Provincial Cordillera, lo que implica la participación de funcionarios públicos en calidad de Delegados del Ministerio del Interior, Ayudantes y Enlaces acreditados ante el Delegado de la Junta Electoral que funcionará en cada local de votación de las comunas de Puente Alto, Pirque y San José de Maipo, los que deberán ser trasladados a los locales de votación en dichas comunas, sin perjuicio de las funciones propias de la Gobernación Provincial que deberá transmitir la información electoral proveniente de cada local de votación; y de la necesidad de disponer de vehículos estatales que coadyuven al cumplimiento eficaz y oportuno del mencionado cometido, y

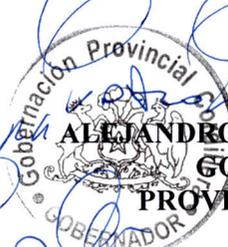
CONFORME a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, Circulares e instrucciones posteriores de los Ministerios del Interior y Hacienda sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales y sus Dotaciones

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** al vehículo marca Suzuki Samurai, placa patente RZ 9753, conducido por Oscar E. Gallardo Navia, cédula de identidad N° 10.766.140-9, para transitar el día 17 de enero de 2010 por las comunas de la ciudad de Santiago y en especial de Puente Alto, Pirque y San José de Maipo, para trasladar de sus domicilios a los funcionarios públicos señalados desde sus domicilios a los locales en que desempeñarán sus funciones y en las otras labores mencionadas, entre las 04,00 horas y las 02,00 horas del día siguiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




ALEJANDRO FERNÁNDEZ ARAYA
GOBERNADOR
PROVINCIA CORDILLERA
PEDRO PABLO PARODI PINEDO
ABOGADO
MINISTRO DE FE
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA